 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>FECHA: 30/03/2026</p>

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y procedimientos para el tratamiento, protección y manejo de los datos personales recolectados, almacenados y utilizados por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA** en el desarrollo de sus actividades de vigilancia y seguridad privada, garantizando los derechos de los titulares y el cumplimiento de la normatividad legal vigente.

2. ALCANCE

Esta política aplica a todas las áreas, procesos, funcionarios, contratistas y terceros que, en el ejercicio de sus funciones, tengan acceso, manejo o tratamiento de datos personales en poder de la empresa. Cubre todas las bases de datos físicas y digitales que contengan información personal de empleados, ex empleados, clientes, usuarios, proveedores, visitantes y cualquier otra persona natural cuyos datos sean tratados por SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA.


3. RESPONSABLES

3.1 Representante Legal

- Velar por el cumplimiento general de la Ley 1581 de 2012 dentro de la organización.
- Aprobar el Manual de Políticas de Tratamiento de Datos Personales y sus actualizaciones.
- Designar formalmente al Oficial de Cumplimiento o Responsable de Protección de Datos.
- Garantizar que la empresa disponga de los recursos necesarios para implementar y mantener el Sistema de Protección de Datos Personales.
- Responder ante las autoridades por el incumplimiento de las obligaciones como responsable del Tratamiento.

3.2 Oficial de Cumplimiento o Responsable de Protección de Datos

- Implementar, mantener y controlar las políticas y procedimientos de protección de datos personales.
- Atender y gestionar las consultas, peticiones, reclamos y quejas de los titulares.
- Mantener actualizados los registros y bases de datos de tratamiento.
- Capacitar a los colaboradores sobre el correcto tratamiento de los datos personales.
- Verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

- Reportar cualquier incidente de seguridad que comprometa datos personales a la Superintendencia de Industria y Comercio, si aplica.
- Servir de enlace entre la empresa y la autoridad de protección de datos.

3.3 Empleados en general

- Cumplir las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Tratamiento de Datos Personales.
- Garantizar la confidencialidad y seguridad de los datos personales que lleguen a conocer en desarrollo de sus funciones.
- Abstenerse de divulgar, compartir o usar información personal para fines distintos a los autorizados por la empresa.
- Reportar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento cualquier incidente de seguridad o irregularidad relacionada con el tratamiento de datos personales.
- Participar en las capacitaciones obligatorias sobre protección de datos personales.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decretos Reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010.
- Decreto Reglamentario parcial No 1377 de 2013.
- Sentencias de la Corte Constitucional C – 1011 de 2008, y C - 748 del 2011.

5. DEFINICIONES


Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>FECHA: 30/03/2026</p>

Datos sensibles: Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

6. PRINCIPIOS RECTORES


SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA atendiendo a lo previsto en el artículo 4 de la ley 1581 de 2012, la presente política tiene como fundamento los siguientes principios:

Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012 es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Principio de finalidad: El tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la constitución y la ley, la cual debe ser informada al titular.

Principio de libertad: El tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

Principio de veracidad o calidad: la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>FECHA: 30/03/2026</p>

Principio de transparencia: En el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.

Principio de acceso y circulación restringida: El tratamiento de los datos personales se realizará conforme a su tipo, respetando lo establecido en la ley y la Constitución. Solo podrán ser tratados por personas autorizadas expresamente por el titular o por mandato legal. Excepto la información de carácter público, no podrá divulgarse en internet u otros medios masivos sin que existan mecanismos técnicos que garanticen el acceso exclusivo al titular o a terceros debidamente autorizados.

Principio de seguridad: la información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la ley 1581 de 2012, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley 1581 de 2012 y en los términos de la misma.

Todas las personas que trabajen actualmente o sean vinculadas a futuro para tal efecto, en la administración y manejo de bases de datos, deberán suscribir un documento adicional u otrosí a su contrato laboral o de prestación de servicios para efectos de asegurar tal compromiso.

Esta obligación persiste y se mantiene inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento.

7. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Nombre: SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA

Número de identificación tributaria: Nit 800067868 6


Dirección: Carrera 20 (Autopista Norte) #89-19 Barrio El Polo, Bogotá

Correo electrónico: oficial.cumplimiento@seguridadexito.com

Teléfono: [\(601\) 2365152](tel:(601)2365152)

Página Web: <https://seguridadexito.com/>

Responsable del tratamiento de datos: Oficial de protección de datos

 SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	CÓDIGO: PLE-PL-03
	MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 04
		FECHA: 30/03/2026

8. TRATAMIENTO Y FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Como parte de los procesos operativos, administrativos, comerciales y de cumplimiento normativo, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA** recolecta datos personales de las partes interesadas, los cuales son tratados conforme a los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, acceso y confidencialidad.


Estos datos son utilizados exclusivamente para los fines autorizados y serán gestionados bajo estrictos criterios de confidencialidad, integridad, disponibilidad y protección, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y los estándares técnicos y normativos adoptados por la organización.

La información de clientes, proveedores, colaboradores, visitantes y candidatos es gestionada mediante bases de datos físicas, digitales y/o repositorios electrónicos, administradas de forma segura y conforme a los lineamientos establecidos por la organización y la normativa vigente en protección de datos personales.

Los datos personales serán conservados en las bases de datos y archivos únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con las finalidades establecidas en esta política. Una vez dichas finalidades se hayan cumplido, y siempre que no exista obligación legal o contractual que exija su conservación, la información será eliminada de forma segura de los registros de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA**. También se tendrá en cuenta el procedimiento de control de documentos y registros internos de la compañía.

71. Finalidad del tratamiento de datos personales de clientes

- Formalizar la relación contractual y prestar adecuadamente los servicios de vigilancia y seguridad privada, de acuerdo con los requisitos legales y contractuales.
- Cumplir con las obligaciones establecidas por el régimen de supervisión de la Supervigilancia, que exige conocer al cliente y su actividad económica como parte del proceso de vinculación.
- Aplicar el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), mediante la verificación de antecedentes, identificación del cliente, validación de listas restrictivas y monitoreo de operaciones sospechosas, según lo exige el marco legal colombiano.
- Cumplir con el Sistema de Gestión en Control y Seguridad BASC, que establece como obligatorio el conocimiento del cliente, para mitigar riesgos asociados al comercio internacional, contrabando, narcotráfico, terrorismo o corrupción.
- Realizar gestiones administrativas, financieras, contables y de facturación, seguimiento a la prestación del servicio, atención de quejas, sugerencias o reclamos, y demás aspectos derivados de la relación comercial.
- Cumplir con requerimientos de autoridades judiciales, administrativas y de control, cuando sea necesario.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

- Garantizar la trazabilidad, seguridad y control operativo de los servicios de vigilancia, lo cual puede incluir el registro de información en bases de datos físicas o digitales con acceso restringido.

7.2 Finalidad del tratamiento de datos personales de proveedores y contratistas


- Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, legales y reglamentarias asociadas a la relación comercial y/o laboral entre la empresa y sus proveedores o contratistas.
- Aplicar controles de debida diligencia, exigidos por el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), que incluyen la identificación y validación de antecedentes, revisión de listas restrictivas y verificación del origen lícito de los recursos.
- Cumplir con los requisitos de los sistemas integrados de gestión
- Garantizar el control, trazabilidad y seguridad operativa, mediante el registro, validación y seguimiento de contratistas que ingresan a instalaciones físicas o que prestan servicios críticos para la operación.
- Atender requerimientos de autoridades administrativas y judiciales, y cumplir con políticas internas de control y mejora continua.
- Almacenar y mantener actualizada la información del proveedor o contratista, como parte de la gestión documental, financiera y contable de la empresa.

7.3 Finalidad del tratamiento de datos personales de colaboradores

- Formalizar y gestionar la relación laboral, desde el proceso de selección y contratación, hasta la terminación del vínculo, incluyendo afiliaciones al sistema de seguridad social, pago de salarios, prestaciones sociales, cumplimiento de obligaciones legales, y demás aspectos derivados del contrato de trabajo.
- Cumplir con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), que exige la validación de antecedentes, verificación de identidad, consulta en listas restrictivas y análisis del entorno del colaborador para prevenir riesgos asociados.
- Cumplir con los requisitos de los sistemas integrados de gestión
- Controlar el ingreso a instalaciones, zonas restringidas o áreas críticas, mediante el uso de herramientas tecnológicas, registros físicos o digitales, cámaras de vigilancia y otros mecanismos de seguridad.
- Atender requerimientos de autoridades judiciales, administrativas, laborales o de certificación, así como procesos de auditoría externa o inspección legal.

7.4 Finalidad del tratamiento de datos personales de visitantes

- Controlar el ingreso a las instalaciones, garantizando la seguridad física de la organización, de los colaboradores, de los activos y de la información.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

- Cumplir con los requisitos de los sistemas integrados de gestión
- Mantener trazabilidad y registros de ingreso, a través de formatos físicos, registros digitales o sistemas de videovigilancia.

7.5 Finalidad del tratamiento de datos personales de candidatos (aspirantes a vinculación):

- Realizar procesos de selección, vinculación y contratación, validando experiencia, formación académica, referencias personales y laborales.
- Ejecutar verificaciones de antecedentes disciplinarios, judiciales y de seguridad, como parte del control exigido por la Supervigilancia y el sistema SARLAFT.
- Cumplir con los requisitos de los sistemas integrados de gestión
- Evaluar la idoneidad del candidato frente a los perfiles definidos, garantizando la competencia y seguridad del personal que integrará la operación.
- Almacenar información del proceso de selección, incluso si no se concreta la vinculación, durante el tiempo establecido por la política de tratamiento de datos.


9. DATOS SENSIBLES

Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos, entre otros, la captura de imagen fija o en movimiento, huellas digitales, fotografías, iris, reconocimiento de voz, facial o de palma de mano, etc.

10. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.

Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

- El Tratamiento se refiere a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

11. AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la ley, en el tratamiento se requiere la autorización previa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA: adoptará las acciones tendientes y necesarias para mantener registros o mecanismos técnicos o tecnológicos idóneos de cuándo y cómo obtuvo autorización por parte de los titulares de datos personales para el tratamiento de los mismos. Para dar cumplimiento a lo anterior, se podrán establecer archivos físicos o repositorios electrónicos realizados de manera directa o a través de terceros contratados para tal fin.

12. CASOS EN QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:


- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

13. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS DE LOS MENORES DE EDAD

El tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

- Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA realiza la recolección de datos personales de los hijos menores de edad de sus trabajadores con la autorización expresa de los padres o representantes legales, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012. Esta información se utiliza exclusivamente para gestionar afiliaciones al sistema de seguridad social, otorgar

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p align="center">SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p align="center">MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

beneficios laborales, aplicar subsidios familiares y participar en programas de bienestar, de acuerdo con la normatividad legal vigente aplicable a la organización.

14. DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACIÓN


De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, los titulares de los datos personales tratados por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA** tienen derecho a:

- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.
- Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, en especial cuando sean parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, induzcan a error, o su tratamiento esté prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada al responsable del tratamiento, salvo en los casos en que, conforme al artículo 10 de la Ley 1581 de 2012, no sea requerida.
- Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que se ha dado a sus datos personales.
- Presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos personales cuando no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales en el tratamiento. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a la ley y la Constitución.

15. DEBERES DEL RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, cuando actúe como responsables del tratamiento de datos personales, cumplirá con los siguientes deberes:

- Garantizar en todo momento el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data por parte del titular.
- Solicitar y conservar copia de la autorización otorgada por el titular, en los términos exigidos por la ley.
- Informar de manera clara al titular la finalidad del tratamiento y los derechos que le asisten.
- Conservar la información bajo condiciones de seguridad que impidan su pérdida, adulteración, acceso no autorizado o uso fraudulento.
- Garantizar que los datos suministrados al encargado sean veraces, completos, actualizados, exactos y comprensibles.
- Comunicar de forma oportuna cualquier novedad o actualización de los datos al encargado del tratamiento.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

- Rectificar los datos cuando sea necesario e informar al encargado.
- Suministrar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado.
- Exigir al encargado del tratamiento el cumplimiento de las condiciones de seguridad y privacidad de la información.
- Tramitar de forma oportuna las consultas y reclamos presentados por los titulares.
- Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para la protección de datos personales.
- Informar al encargado del tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- Informar al titular, si éste lo solicita, sobre el uso dado a sus datos.
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir con las instrucciones y requerimientos emitidos por la autoridad competente.

16. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS


De conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA** podrá delegar el tratamiento de datos personales a terceros que actúen en calidad de encargados del tratamiento, es decir, personas naturales o jurídicas que, por cuenta de la organización, gestione dicha información conforme a las instrucciones impartidas por el responsable.

El encargado del tratamiento estará obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente, garantizando la seguridad, confidencialidad, integridad y uso adecuado de los datos personales. En ningún caso podrá utilizarlos para fines distintos a los autorizados por el responsable.

Para tal fin, se establecerán acuerdos que aseguren el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida.

El encargado del tratamiento de datos debe cumplir con:

- Garantizar el derecho de hábeas data al titular en todo momento.
- Conservar la información bajo medidas de seguridad adecuadas para prevenir su acceso o uso no autorizado.
- Realizar de manera oportuna la actualización, rectificación o supresión de los datos cuando sea procedente.
- Atender y tramitar consultas y reclamos de los titulares en los términos de la ley.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>FECHA: 30/03/2026</p>

- Adoptar un manual de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la ley y atención de consultas o reclamos.
- Registrar la leyenda “reclamo en trámite” cuando corresponda.
- Incluir la leyenda “información en discusión judicial” cuando sea notificado por autoridad competente.
- Abstenerse de circular información controvertida cuyo bloqueo haya sido ordenado por la autoridad.
- Permitir el acceso a la información solo a personas autorizadas.
- Reportar a la Superintendencia de Industria y Comercio cualquier violación a la seguridad de la información que represente un riesgo.
- Cumplir con todas las instrucciones emitidas por la autoridad de control.

17. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMO

SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA, en cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de protección de datos personales, ha dispuesto los siguientes canales de atención para que los titulares o sus causahabientes puedan ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir sus datos personales y revocar la autorización otorgada para su tratamiento:

Dirección de correspondencia física: Carrera 20 (Autopista Norte) #89-19 Barrio El Polo, Bogotá


Correo electrónico: oficial.cumplimiento@seguridadexito.com

18. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCER EL DERECHO DE HÁBEAS DATA.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a personal de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA**, la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

- El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.
- Su representante, previa acreditación de la representación. Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular, deberá acreditarse en debida forma la personería o mandato para actuar; y en caso de no acreditar tal calidad, la solicitud se tendrá por no presentada.

La solicitud debe ser enviada por los medios dispuestos y contener: nombre y domicilio del titular o cualquier otro medio para recibir la respuesta, los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

18.1 consultas.

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que repose en cualquier base de datos de **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA** a través de los canales mencionados en el numeral 16 del presente documento . La organización garantizará el derecho de consulta, suministrando toda la información contenida en el registro individual o vinculada con la identificación del titular de acuerdo a la normatividad legal vigente.

Las consultas serán atendidas en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Si no fuere posible responder dentro de este plazo, se informará al interesado antes de su vencimiento, explicando los motivos del retraso y señalando la nueva fecha de respuesta, la cual no superará los cinco (5) días hábiles adicionales.

18.2 Reclamos.


El titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o adviertan el presunto incumplimiento de la Ley, podrán presentar un reclamo ante **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA**, mediante los canales dispuestos en el numeral 16 del presente documento.

Si el reclamo está incompleto, se requerirá al interesado para que lo corrija en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles. Transcurridos dos (2) meses sin respuesta del solicitante, se entenderá que ha desistido.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>FECHA: 30/03/2026</p>

18.3 Rectificación y actualización de datos.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señaladas.

Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente: En las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.


18.4 Supresión de datos.

El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA**, la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.
- hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA**.

Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.

 SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	CÓDIGO: PLE-PL-03
	MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	VERSIÓN: 04
		FECHA: 30/03/2026

- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

18.5 Revocatoria de la autorización.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. Para ello, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA** deberá establecer mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su consentimiento, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó. Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse.

La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que **SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA** deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado.


Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamiento que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

18.6 Garantías del acceso

SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular, legitimidad, o personalidad de su representante, poniendo a disposición de éste, sin costo o erogación alguna, de manera pormenorizada y detallada, los respectivos datos personales a través de todo tipo de medio, incluyendo los medios electrónicos que permitan el acceso directo del Titular a ellos. Dicho acceso deberá ofrecerse sin límite alguno y le deben permitir al titular la posibilidad de conocerlos y actualizarlos en línea.

19. AVISO DE PRIVACIDAD

El Aviso de Privacidad es el documento físico, electrónico o en cualquier otro formato conocido o por conocer, que es puesto a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se informa al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>

19.1 Alcance y contenido del aviso de privacidad

- El Aviso de Privacidad, como mínimo, deberá contener la siguiente información:
- La identidad, domicilio y datos de contacto del responsable del Tratamiento.
- El tipo de tratamiento al cual serán sometidos los datos y la finalidad del mismo.
- Los mecanismos generales dispuestos por el responsable para que el Titular conozca la política de tratamiento de la información y los cambios sustanciales que se produzcan en ella. En todos los casos, debe informar al titular cómo acceder o consultar la política de tratamiento de información.

20. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA** adoptara las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.


SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho constitucional a la libertad de empresa.

21. REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, procederá de acuerdo con la normatividad vigente y la reglamentación que para tal fin expida el Gobierno Nacional, a realizar el registro de sus bases de datos, ante El Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) que será administrado por la Superintendencia de Industria y Comercio. El RNBD., es el directorio público de las bases de datos sujetas a Tratamiento que operan en el país; y que será de libre consulta para los ciudadanos, de acuerdo con la normatividad que para tal efecto expida el Gobierno Nacional.

22. UTILIZACIÓN Y TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN PERSONAL POR PARTE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA

Dependiendo de la naturaleza de las relaciones permanentes u ocasionales que cualquier persona titular de datos personales pueda tener para con **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA**, la totalidad de su información puede ser transferida al exterior, sujeto a los requerimientos legales aplicables, con la aceptación de la presente política, autoriza expresamente para transferir Información Personal.

 <p>SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA</p>	<p>SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.</p>	<p>CÓDIGO: PLE-PL-03</p>
	<p>MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>
		<p>FECHA: 30/03/2026</p>


La información será transferida, para todas las relaciones que puedan establecerse con **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA** Sin perjuicio de la obligación de observar y mantener la confidencialidad de la información, **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA**, tomará las medidas necesarias para que esos terceros conozcan y se comprometan a observar esta Política, bajo el entendido de que la información personal que reciban, únicamente podrá ser utilizada para asuntos directamente relacionados con la relación propia de la relación con **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA**, y solamente mientras ésta dure, y no podrá ser usada o destinada para propósito o fin diferente.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA, también puede intercambiar Información Personal con autoridades gubernamentales o públicas de otro tipo (incluidas, entre otras autoridades judiciales o administrativas, autoridades fiscales y organismos de investigación penal, civil, administrativa, disciplinaria y fiscal), y terceros participantes en procedimientos legales civiles y sus contadores, auditores, abogados y otros asesores y representantes, porque es necesario o apropiado:

- Para cumplir con las leyes vigentes, incluidas las leyes distintas a las de su país de residencia.
- Para cumplir con procesos jurídicos.
- Para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno, y para responder las solicitudes de las autoridades públicas y del gobierno distintas a las de su país de residencia.
- Para hacer cumplir nuestros términos y condiciones.
- Para proteger nuestras operaciones
- Para proteger nuestros derechos, privacidad, seguridad o propiedad, los suyos o los de terceros.
- Obtener las indemnizaciones aplicables o limitar los daños y perjuicios que nos puedan afectar.

23. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL INTERIOR DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA como institución, y en los términos establecidos en la normatividad vigente, actuará como RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO de Datos Personales. **SEGURIDAD Y VIGILANCIA EXITO DE COLOMBIA LTDA** designa como oficial de cumplimiento al Gerencia Administrativa, o la dependencia que haga sus veces, como la persona que recibe, procesa y canalizará las distintas solicitud que se reciban, y las hará llegar a la respectiva dependencia ya mencionadas encargadas del tratamiento, dependencias que una vez reciban estas comunicaciones, entrarán a cumplir con la función de protección de datos personales, y deberán dar trámite a las solicitudes de los titulares, en los términos, plazos y condiciones establecido por la normatividad vigente, para el ejercicio de los

 SEGURIDAD ÉXITO DE COLOMBIA	SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA.	CÓDIGO: PLE-PL-03
		VERSIÓN: 04
	MANUAL DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FECHA: 30/03/2026

derechos de acceso, consulta, rectificación, actualización, supresión y revocatoria a que se refiere la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

El oficial de cumplimiento será el encargado de verificar el cumplimiento de los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida de los datos tratados dentro de la compañía.

En caso de que el Oficial de Cumplimiento identifique omisión de la presente política por parte de los colaboradores de la compañía, estos podrán ser sujetos a los procesos disciplinarios establecidos en el reglamento interno de trabajo y demás normativas internas aplicables

24. VIGENCIA DEL MANUAL

Desde su creación, el presente Manual entró en vigencia y, desde entonces, ha sido objeto de diversas revisiones y actualizaciones. La versión vigente deja sin efecto cualquier reglamento o manual especial previamente adoptado por SEGURIDAD Y VIGILANCIA ÉXITO DE COLOMBIA LTDA. Este documento será actualizado y publicado de manera periódica, conforme a la normativa aplicable.

25. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Se realiza revisión y actualización de la presente política el 30 de Marzo de 2026.

Martha Beatriz Naranjo Estupiñán

MARTHA BEATRIZ NARANJO ESTUPIÑÁN
Representante Legal